

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Parque XIMHAI



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Acceso al Parque Xochipilli Tercera Sección.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ac-09
Trámite:
Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **LIC. HÉCTOR GÓMEZ DE LA CORTINA GUERRERO**

Tipo de usuario: Público en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Eventos artísticos culturales y actividades recreativas al aire libre.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano desee ingresar al Parque Xochipilli Tercera Sección y realice el pago de acceso.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí:

Medio para solicitarla:

No aplica: X

Fecha de actualización: 30/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Parque Xochipilli Tercera Sección (XIMHAI)

Formas de pago: Efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al ingreso

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención al solicitante: No aplica

Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta):

(negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por visita

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico:

No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Parque Xochipilli Tercera Sección (XIMHAI)

Domicilio: Av. Juan José Torres Landa s/n, Bajío de las Américas.

Teléfono(s): (461) 215.36.06

Correo electrónico: admonximhai.arteycultura@gmail.com

Horario de atención: De lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR

CO

1. Realizar el pago correspondiente.

•

NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Se deberá realizar el pago correspondiente para el acceso.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

c) Parque Xochipilli tercera sección		
Concepto	Unidad	Costo
1. Acceso al Parque Xochipilli 3ra Sección	Por persona	\$3.00
2. Acceso a sanitarios	Por persona, por acceso	\$3.00
3. Uso del foro	Por hora	\$538.00
4. Uso de sala de conferencias y talleres	Por hora	\$1,076.00
5. Estacionamiento	Por vehículo, por día	\$15.00
6. Autocinema XIMHAI	Por vehículo	\$104.00
7. Uso de la Explanada (para eventos empresariales)	Por evento, por día	\$10,000.00
8. Uso de la Explanada (para eventos artísticos-culturales)	Por evento, por día	\$5,000.00

NOTAS

Guardar orden dentro del Parque

Se deberá conservar el boleto de acceso durante la estancia en el Parque Xochipilli Tercera Sección

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Reglamento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, Artículo 20 Fracción V y 22 Fracción V.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 18, Fracción I Inciso c).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39/ (461) 616.22.00/ (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.